

REGLAMENTO (UE) 2025/40 · PPWR

“La reforma del envasado europeo más importante en 30 años.”

Nueva normativa europea de envases ya en vigor desde el 12 de agosto

Afecta a toda empresa que fabrique, importe, distribuya o comercialice productos envasados en la Unión Europea.

CONOZCA QUÉ DEBE TENER LISTO EL PRIMER DÍA



Declaración UE de Conformidad

Una DoC por cada tipo de envase.
Responsabilidad exclusiva del fabricante — definido de forma más amplia de lo habitual.



PFAS y Metales Pesados

Restricciones en envases en contacto con alimentos.
Ensayos de laboratorio obligatorios: las declaraciones genéricas no valen.



Reciclabilidad acreditable

Todos los envases deben ser reciclables y poder demostrarlo ante autoridades de vigilancia del mercado.

Entrada en aplicación:
12 DE AGOSTO DE 2026



En **BDO Abogados** llevamos tiempo preparándonos para este momento.

Estamos a su disposición **antes, durante y después** de la entrada en vigor.



Abogados